

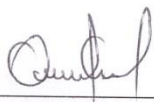
CERTIFICACION REVISOR FISCAL

El suscrito Revisor Fiscal de la CORPORACION FUTURO JUVENIL, NIT. 860.025.917-7, hace constar que se han cumplido todos los requisitos durante el año gravable 2017, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta, tales como: el desarrollo de la actividad económica de la corporación como una entidad sin ánimo de lucro- ESAL, y recibe sus ingresos con base a los artículos 125,125-1, 125-2, 125-3 y 125-4, del E.T, corresponde a una actividad meritoria definida en el art. 359 del Estatuto, Tributario, la corporación está sometida al control y vigilancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; de acuerdo a los estatutos, y acta de Asamblea General, los aportes de sus afiliados no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni sus excedentes son distribuidos bajo ninguna modalidad, el excedente del año anterior se reinvertió en el desarrollo del objeto social, es decir en gastos de alimentación, educación, transporte de los niños y niñas.

La Corporación ha preparado los Estados Financieros con corte a Diciembre 31 de 2017, y la información fue tomada fielmente de los libros, de conformidad con las normas y principios generalmente aceptados en Colombia y la Normas Internacionales de información Financiera NIIF, como son entre otras la ley 1314 de 2009, Decreto 3022 de 2013, decreto Único Reglamentario 2420 de diciembre de 2015, decreto 2496 de 2015, incluyendo sus correspondientes notas.

La corporación a 31 de diciembre de 2017 no supera el tope de ingresos brutos de 160.000 UVT, por tanto, no está obligada al registro de la memoria económica.

Atentamente,



ANTONIO A. MONTES GARCIA
REVISOR FISCAL
TP-18016-T